



¿Qué residuos puedo depositar, y cuáles no, en el contenedor marrón?

Residuos que **SÍ** se pueden depositar

Los residuos considerados orgánicos que entran dentro de la recogida selectiva en nuestro municipio son los siguientes:



Piel y restos de frutas y verduras



Huesos y restos de carne



Espinas y restos de pescado



Caparazones de marisco



Cáscaras de huevo y pieles y cáscaras de frutos secos



Restos de comida o comida en mal estado



Restos de pan, del café y de infusiones



Bolsas compostables que contienen la materia orgánica



Tapones de corcho, serrín, astillas y virutas de madera natural

Residuos que **NO** se pueden depositar

Residuos de envases ligeros

Residuos de envases de papel y cartón

Residuos de envases de vidrio

Residuos voluminosos

Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAEE)

Aceite doméstico usado

Residuos textiles

Residuos domésticos sanitarios como pañales, compresas, toallitas húmedas, hilo dental...

Residuos de pequeñas curas: tiritas, esparadrapo, vendas, gasas, algodón...

Restos de papel: papel de cocina sucio, servilletas y pañuelos de papel usados, envases de cartón manchados de aceite...

Residuos de limpieza doméstica: polvo de barrer y bolsas de aspiradora...

Con la Recogida Selectiva
de la Materia Orgánica en
el Contenedor Marrón

Todo son BENEFICIOS



AJUNTAMENT
DE SAGUNT



C3/V1
Consorcio Plan Zonal Residus



RF-3
Reciclatos Patància Belcaire